

**UNIVERSIDAD CATOLICA DE CUYO
SEDE SAN LUIS**

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

Programa de Estudio de la Asignatura Derecho Penal I correspondiente a la carrera de Abogacía correspondiente al ciclo lectivo 2016.

Profesor/a Titular: Dr. Daniel Gorra
Profesor Adjunto: Esp. Claudia Ibañez
Jefe de Trabajos Prácticos: Ab. Esteban Sala

Código de Asignatura:

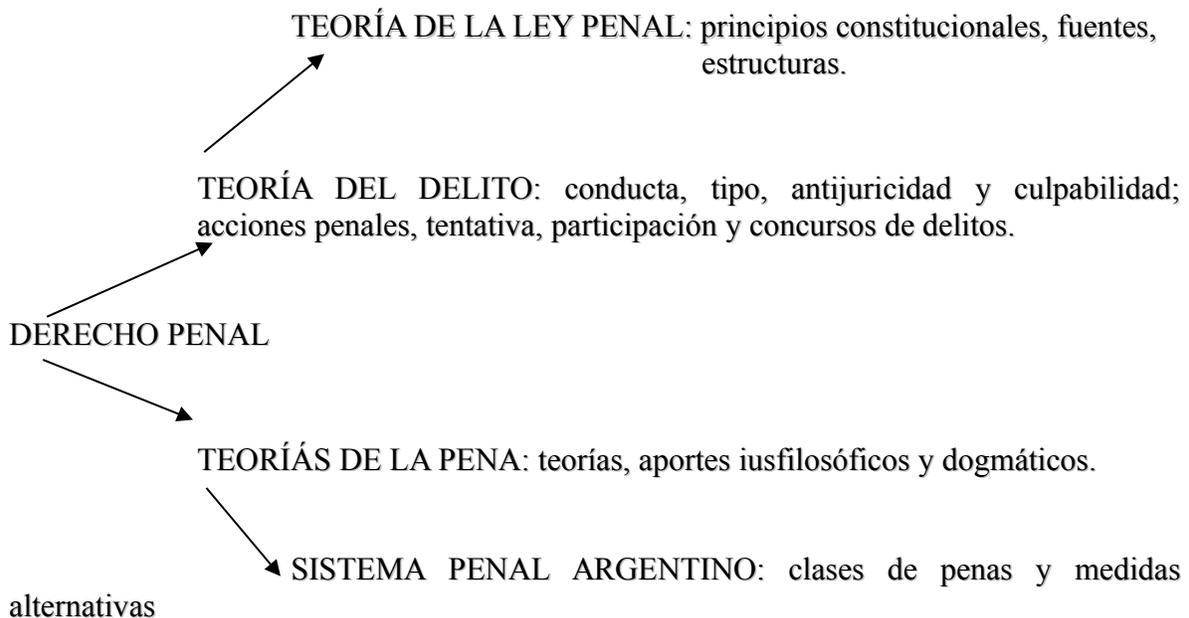
PROGRAMA DE DERECHO PENAL I

1. Contenidos Mínimos del Plan de Estudios, según Res HCSUCC y Res ME.

Escuelas Penales. Teoría de la ley pena. Teoría del Delito. Teorías de la pena. Sistema penal argentino.

2. Marco de referencia y el esquema del programa.

- Esquema



- Correlatividades

La materia se debe tener aprobada para poder cursar Derecho Penal II – Parte Especial.

- Objetivos del Programa

General:

Conocer la estructura de la ley penal, las categorías de la Teoría del Delito y los fundamentos sobre las teorías de la pena.

Particular:

Conocer las distintas teorías, escuelas penales y evolución del delito, que se han desarrollado a lo largo de la historia.

Promover el razonamiento analítico para la comprensión de la Teoría del Delito y la Teoría de la Pena.

Brindar las herramientas necesarias con el objetivo de que el alumno aprenda a relacionar el saber teórico con la práctica profesional inherente a la materia.

Obtener los conocimientos teóricos necesarios para un manejo práctico de los elementos de la teoría del delito, que permitan lograr un desenvolvimiento adecuado en la actividad profesional, cumpliendo expresamente con toda la normativa específica de la materia.

Fomentar e iniciar a los alumnos en la investigación de las ciencias jurídicas y sociales.

Lograr por intermedio de la estructura organizativa de la cátedra la viabilidad del objetivo general.

- Prerrequisitos

Aprobar curso de ingreso.

- Justificación de Temas

La Parte General del Derecho Penal se divide en tres grandes contenidos: Teoría de la Ley Penal, Teoría del Delito y Teoría de la Pena. La importancia de esta asignatura radica en el conocimiento y razonamiento sobre el estudio de la ley penal, concepto de delito; como se conforma y se estructura el mismo, no sólo en el nivel teórico sino a los fines de llevar a cabo una aplicación práctica, respecto de fenómenos sociales como la delincuencia y la actividad del Estado en el ejercicio del poder punitivo. Con relación a la actividad punitiva se reflexiona sobre las distintas teorías de la pena, su alcance, aplicación y ejecución.

- Conocimientos y comportamientos esperados:

Juicio crítico y manejo de la terminología y categorías del delito.

- Conocimientos requeridos por asignaturas posteriores.

Conocimientos generales de Historia, Filosofía, Ciencias Políticas y Formación Ética y Ciudadana.

3. Unidades didácticas.

UNIDAD N° 1: “EVOLUCIÓN DEL DERECHO PENAL: ASPECTOS HISTÓRICOS y DOGMÁTICOS

Evolución del derecho penal: líneas generales de la evolución del derecho penal. Camino hacia la pena pública e individual. Fuentes del Derecho Penal Germánico. Derecho Penal Canónico. Derecho Penal Romano. La influencia de la Ilustración. Iluminismo. Idealismo. Positivismo. Escuelas Penales. Escuela Toscana. Escuela Positiva. Tercer Escuela. Escuela Dogmática: causalismo, normativismo, finalismo y funcionalismo.

Bibliografía:

Núñez, Ricardo (1999), *Manuela de Derecho Penal. Parte General*, Córdoba, Marcos Lerner

Bacigalupo, Enrique (1999), *Derecho Penal. Parte General*. 2º edición, Buenos Aires, Ed. Hamurabi.

UNIDAD N° 2:

“DERECHO PENAL: CONSIDERACIONES GENERALES Y TEORIA DE LA LEY PENAL

Derecho penal. Concepto. Contenido. El sentido de la pena en cuanto carácter distintivo del derecho penal. Integración de las medidas de seguridad en el derecho penal. Caracteres del derecho penal . El "ius puniendi" . Concepto y caracteres. Límites del "ius puniendi". normas constitucionales. Los instrumentos internacionales como límites del "ius puniendi" del estado. Ejecución del "ius puniendi". Derecho procesal penal y derecho de ejecución penal. Ejercicio del "ius puniendi" e ideologías que fundamentan el derecho penal. Ciencia del derecho penal y las disciplinas relacionadas con la ocurrencia delictiva. Teoría de la ley penal: fuentes de producción y fuentes de conocimiento. Principios de legalidad y reserva.

Bibliografía:

Creus (2010), *Derecho Penal. Parte General*, Buenos Aires, Ed Astrea.

Bacigalupo, Enrique (1999), *Derecho Penal. Parte General*. 2º edición, Buenos Aires, Ed. Hamurabi.

Zaffaroni, Eugenio R. (2006), *Manual de Derecho Penal. Parte General*, Buenos Aires, Ediar.

UNIDAD N° 3: “AMBITO DE VALIDEZ DE LA LEY PENAL”

Ámbito espacial: concepto de: territorio y lugar de comisión. Principios generales para resolverlo. Principios que justifican la aplicación de la ley penal a hechos cometidos dentro y fuera del territorio de un estado: a) territorialidad. b) real o de defensa; c) nacionalidad o personalidad, d) universal o derecho mundial. Principios en la ley argentina. Ámbito temporal. a) principio general y excepciones. Ámbito personal: aplicación de la ley penal respecto de ciertas personas; a ciertos actos, y como legislación supletoria. Inmunidades. Extradición. Concepto y requisitos.

Bibliografía:

Bacigalupo, Enrique (1999), *Derecho Penal. Parte General*. 2º edición, Buenos Aires, Ed. Hamurabi.

Zaffaroni, Eugenio R. (2006), *Manual de Derecho Penal. Parte General*, Buenos Aires, Ediar.

UNIDAD N° 4: “LA ACCIÓN”

Acción. Evolución del concepto de acción: concepción casualista, normativista, finalista y funcionalista. Elementos de la acción. Causas de exclusión de la acción y de la omisión: factores externos. Factores internos.

Bibliografía:

Bacigalupo, Enrique (1999), *Derecho Penal. Parte General*. 2º edición, Buenos Aires, Ed. Hamurabi.

Zaffaroni, Eugenio R. (2006), *Manual de Derecho Penal. Parte General*, Buenos Aires, Ediar.

UNIDAD N° 5: “EL TIPO PENAL”

El tipo penal. Funciones. Estructura de los tipos penales. La tipicidad. Concepto y función. Tipo de Garantía. Tipo Sistemático. Elementos descriptivos, valorativos y normativos del tipo. Los especiales elementos del ánimo. La subsunción. Tipo objetivo y subjetivo. La ley penal en blanco y los tipos abiertos. Tipos activos y omisivos. Tipo básico y Atenuado o Privilegiado, Agravado o Calificado. Delitos de resultado, de peligro y de pura actividad. Delitos generales y especiales. Delitos de dominio y de infracción de deber. Delitos de propia mano. Delitos instantáneos y permanentes.

Bibliografía:

Bacigalupo, Enrique (1999), *Derecho Penal. Parte General*. 2º edición, Buenos Aires, Ed. Hamurabi.

Zaffaroni, Eugenio R. (2006), *Manual de Derecho Penal. Parte General*, Buenos Aires, Ediar.

UNIDAD 6: “IMPUTACIÓN EN LOS DELITOS DE ACTIVIDAD”

Tipo Objetivo. La adecuación típica. Teorías de la causalidad: teoría de la equivalencia, teoría de la causalidad adecuada, teoría de la relevancia típica de la causalidad. Concausas: condición preexistente, concomitante y supervinientes. La imputación objetiva.

Bibliografía:

Bacigalupo, Enrique (1999). *Derecho Penal. Parte General*. 2º edición. Buenos Aires: Ed. Hamurabi.

Gorra, Daniel G., “Un fallo de ontología: ¿Cuándo muere una persona?”, Revista La Ley Gran Cuyo, 2010 (Octubre), Número 9, Año 15.

Zaffaroni, Eugenio R. (2006): *Manual de Derecho Penal. Parte General*. Buenos Aires: Ediar.

Código Penal de la Nación Argentina

UNIDAD 7: “IMPUTACIÓN EN LOS DELITOS DE ACTIVIDAD”

El Tipo Subjetivo. La estructura. El dolo. Concepto. Elementos. Clases de dolo. Los especiales elementos subjetivos de la autoría. El error sobre los elementos del tipo objetivo. Error de tipo. Efectos. 3. Casos especiales: El error sobre el nexo causal. Error in persona. Aberratio Ictus. Dolus Generalis. Error de tipo y conciencia de la antijuridicidad. Delito Culposo (imprudente): 1. Delito imprudente de acción: Elementos del delito imprudente: El tipo, autores posibles, acción (delito de actividad, delito de resultado). Culpa (imprudencia) consciente e inconsciente.

Bibliografía:

Bacigalupo, Enrique (1999), *Derecho Penal. Parte General*. 2º edición, Buenos Aires, Ed. Hamurabi.

Gorra, Daniel G., “Delitos de imprudencia. Infracción de deber de cuidado.” Revista La Ley Gran Cuyo, Año 13, Número 7, Agosto, pág. 646.

Gorra, Daniel G., “Teoría del dolo eventual: análisis doctrinario y su recepción en la jurisprudencia cuyana”, Revista La Ley Gran Cuyo, Año 17, número 8, Septiembre 2012, pp. 813.

Zaffaroni, Eugenio R. (2006): *Manual de Derecho Penal. Parte General*. Buenos Aires: Ediar.

UNIDAD 8: “IMPUTACIÓN EN LOS DELITOS DE OMISIVOS”

Delito doloso de omisión: Actuar y omitir. Omisión Simple. La tipicidad. La situación típica generadora del deber de obrar. La no realización de la acción mandada. Poder de hecho. El delito impropio de omisión. La tipicidad. Fuente Generadora. Cuidados de un bien jurídico determinado. La causalidad en la omisión. El tipo subjetivo: dolo de omitir, especiales elementos subjetivos del tipo. Antijuridicidad. Culpabilidad. Autoría. Participación. Tentativa. Delito culposo de omisión.

Bibliografía:

Bacigalupo, Enrique (1999), *Derecho Penal. Parte General*. 2º edición, Buenos Aires, Ed. Hamurabi.

Gorra, Daniel G., “Delitos de omisión y posición de garante”, en Periódico Judicial, del Poder Judicial de San Luis, año 2 , N° 7, pág. 4.

Gorra, Daniel G., “Responsabilidad Penal en la alturas: la posición de garante del guía de montaña”, Revista La Ley Gran Cuyo, Año 13, Número 3, Abril, 2008, pág. 109.

Zaffaroni, Eugenio R. (2006), *Manual de Derecho Penal. Parte General*, Buenos Aires: Ediar.

UNIDAD 9: “LA ANTIJURICIDAD”

La antijuricidad: Concepto. Antijuricidad formal y material. Objetiva y Subjetiva. Tipo y antijuricidad. El injusto personal. Causas de Justificación: Concepto. Fundamento. Elementos. Contenido y posiciones. Estado de necesidad. Concepto. Fundamento. Clases. Requisitos. Legítima defensa. Concepto. Fundamentos. Requisitos. Clases. El ejercicio de un derecho, autoridad o cargo. La Obediencia debida. Casos. Colisión de deberes. Exceso en las causas de justificación.

Bibliografía:

Bacigalupo, Enrique (1999), *Derecho Penal. Parte General*. 2º edición, Buenos Aires, Ed. Hamurabi.

Gorra, Daniel G, “Admisibilidad de la casación y legítima defensa: ¿agresión ilegítima o duelo gauchesco?”, Revista La Ley Cuyo, 2009 (octubre), pág. 840

Gorra, Daniel G., “Dossier: Legítima defensa en la jurisprudencia de Cuyo”, en Revista Jurídica La Ley Gran Cuyo, 2011 (Marzo), Número 02, Año 16, pp. 195.

Zaffaroni, Eugenio R. (2006), *Manual de Derecho Penal. Parte General*, Buenos Aires, Ediar.

UNIDAD 10: “LA CULPABILIDAD”

Culpabilidad. Desarrollo doctrinario: Peligrosista. Psicológica. Normativa. Finalista. Funcionalista.. Culpabilidad de acto y por conducta de vida. Los presupuestos de la culpabilidad en particular. La “actio libera in causa”, “omissio libera in causa”.

Bibliografía:

Bacigalupo, Enrique (1999), *Derecho Penal. Parte General*. 2º edición, Buenos Aires, Ed. Hamurabi.

Gorra, Daniel G., “La inimputabilidad frente al estado de embriaguez”, en IJ Editores, 21-06-2011, IJ-XLIV-989.

Zaffaroni, Eugenio R. (2006), *Manual de Derecho Penal. Parte General*, Buenos Aires, Ediar.

UNIDAD 11: “TENTATIVA”

La tentativa en el Código Penal. El camino del delito: iter criminis: faz interna. faz externa. Delimitación entre actos preparatorios y ejecutivos. Fundamentos de la punición de la tentativa: teorías objetiva, subjetivas y mixtas. Concepto. Elementos de la tentativa. Desistimiento voluntario: art. 43 del C.P. 4. tentativa inidónea o tentativa de delito imposible: art. 44 párrafo 4º. Tentativa inacabada y tentativa acabada o delito frustrado. Delito putativo. Delito experimental. Pena de la tentativa: art. 44 C.P.

Bibliografía obligatoria:

Gorra, Daniel - Crespo Sebastian (2010), *Tentativa*, Documento de Cátedra, Universidad Católica de Cuyo.

Gorra, Daniel G., “Dossier de Tentativa en la jurisprudencia de Cuyo”, en Revista Jurídica La Ley Gran Cuyo, 2011 (Junio), Número 05 Año, pp. 541.

Código Penal de la Nación Argentina

UNIDAD 12: “PARTICIPACIÓN CRIMINAL”

Participación criminal. Teorías generales: formal objetiva, teoría material objetiva, teorías subjetivas, teorías del dominio del hecho. 2. Las formas de la autoría. Coautoría. Participación: formas de participación. Encubrimiento. Instigación. El agente encubierto. Agente provocador (ley 23.737).

Bibliografía:

Bacigalupo, Enrique (1999), *Derecho Penal. Parte General*. 2º edición, Buenos Aires, Ed. Hamurabi.

Zaffaroni, Eugenio R. (2006), *Manual de Derecho Penal. Parte General*, Buenos Aires, Ediar.

Código Penal de la Nación Argentina

UNIDAD 13: “UNIDAD Y PLURALIDAD DELICTIVA”

Unidad y Pluralidad de Delitos. Concurso de tipos (leyes). Relaciones de los tipos penales entre sí. Concepto. Clases: Especialidad; implicación; absorción. Concurso Ideal de delitos. Concepto. Teorías. Sistema de Punición. Concurso Real de delitos. Concepto. Sistemas de punición. Delito continuado. Concepto. Unificación de Penas. Supuestos. Reincidencia.

Bibliografía:

Claudia Soledad Ibáñez. Documento de Cátedra.

Gorra, Daniel G., “La constitucionalidad de la reincidencia como factor en la determinación de la pena”, MJ-DOC-6618-AR | MJD6618, 11 de marzo de 2014.

Código Penal de la Nación Argentina

UNIDAD 14: “ACCIONES PENALES”

Acciones penales: concepto, naturaleza jurídica y caracteres. Clases de acciones y su ejercicio. Extinción de la acción. Excusas absolutorias: concepto, fundamento y casos previstos en el código penal argentino. Efectos. Suspensión del juicio a prueba: concepto, oportunidad, requisitos para su procedencia, revocación y condiciones para nuevo otorgamiento.

Bibliografía:

Bacigalupo, Enrique (1999), *Derecho Penal. Parte General*. 2º edición, Buenos Aires, Ed. Hamurabi.

Gorra, Daniel G, “Prescripción de la acción penal: disparidad de criterios al momento de computar el plazo”, *Revista La Ley Gran Cuyo* 2009 (marzo), pág. 129

Zaffaroni, Eugenio R. (2006), *Manual de Derecho Penal. Parte General*, Buenos Aires, Ediar.

Código Penal de la Nación Argentina

UNIDAD 15: “TEORÍAS DE LA PENA”

Teorías absolutas: Tesis retributiva subjetiva-idealista. Tesis retributiva objetiva-idealista. Teorías relativas: Prevención general negativa. Faz normativa . Faz ejecutiva. Prevención general positiva. Prevención especial negativa. Prevención especial positiva 4. Teorías mixtas o de la unión. Teoría agnóstica de la pena. Penología, política criminal e investigación criminológica. Resocialización. Concepto El hecho social como objeto de estudio y el proceso de socialización. La explicación sociológica. La explicación criminológica. La explicación de la penología.

Bibliografía obligatoria:

Gorra, Daniel G. (2013), *Expectativa de los condenados*, Buenos Aires, Astrea, 2013.

UNIDAD 16: “SISTEMA PENAL ARGENTINO”

Clasificación de las penas. Clases de pena en el Código Penal Argentino. Sanciones alternativas y regímenes procesales. La suspensión del juicio a prueba en el código penal. La pena de ejecución condicionada. Requisitos y revocabilidad. Las reglas de conducta Sistema de penas y medidas de seguridad del Código Penal argentino. Determinación de la pena art. 40 y 41. La ley de ejecución de la pena privativa de la libertad (ley 24.660 y su modificatoria ley 26.472): progresividad del sistema penitenciario. Períodos. Requisitos y condiciones. El período de libertad condicional. Artículo 14 del C.P. Prisión domiciliaria. Prisión discontinua. Medidas de seguridad: fundamento. Las medidas de seguridad en el

8. Actividad del cuerpo docente de la cátedra.

	Apellido	Nombres
Profesor Titular:	Gorra	Daniel
Profesor Adjunto:	Ibañez	Claudia
Jefe de Trabajos Prácticos:	Sala	Esteban

9. Reuniones de cátedra.

Cada quince días los integrantes de la cátedra mantendrán reuniones referentes al desarrollo de temas, planificación de clases y evoluciones.

10. Resumen del estado del arte de la especialidad.

El estudio del Derecho Penal se integra junto a la Filosofía, Criminología, Sociología, Política Criminal y Psiquiatría Forense.

11. Actividades científico técnicas en curso y planeadas durante el período.

Ciclo de conferencias de derecho penal, procesal penal y criminología, por docente de la cátedra y profesores invitados.

Firma del Profesor Titular: Dr. Daniel G. Gorra
Aclaración de Firma:
Fecha: de abril de 2016